



DECRETO EXENTO N° 268 /

CAUQUENES,

25 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- 2°. Correo Electrónico de la Presidenta del Comité de Bienestar Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches ;
- 3°. Lo establecido en le DFL N° 19.754, que Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1°. **OTORGASE**, un Aporte Municipal al Comité de Bienestar, para cubrir actividades propias del Departamento, por la suma de \$ **38.296.780.**, correspondiente a **04 UTM** por funcionario (155 Funcionarios).
- 2°. **IMPUTASE** el aporte con cargo al Subtítulo 21-01-002-001 "A Servicios de Bienestar".- del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad (2)
- Control Interno
- Jurídico.
- Comité de Bienestar.
- Archivo DAF.